



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 001211-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe N° 000256-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000213-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la referida norma;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, establece que corresponde al Jefe de la entidad designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000222-2022-SIS/J de fecha 28 de noviembre de 2022, se resuelve designar al señor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Carta N° 001-2023/GZM de fecha 10 de abril de 2023, el servidor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza informa a la Jefatura del Seguro Integral de Salud - SIS, que pone a disposición el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 001211-2023-SIS/OGAR de fecha 21 de abril de 2023, el Director General de Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000256-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta

viable: (i) Aceptar la renuncia del servidor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, (ii) Designar temporalmente al servidor CAS Roberto Esteban Comesaña Reyes en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del SIS, en adición a sus funciones de Gerente Adjunto de la citada Gerencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe Legal N° 000213-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en atención de lo informado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, al amparo del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y del segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, considera viable que la Jefatura Institucional del Seguro Integral de Salud emita el acto resolutivo que (i) Acepte la renuncia del servidor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud con eficacia anticipada a su último día de labores, el cual fue el 21 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, (ii) Designe temporalmente al servidor Roberto Esteban Comesaña Reyes en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del SIS, en adición a sus funciones de Gerente Adjunto de la citada Gerencia, con eficacia anticipada a partir del 22 de abril de 2023;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor Gustavo Jorge Luis Zúñiga Mendoza, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud, con eficacia anticipada a su último día de labores, el cual fue el 21 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento al servidor Roberto Esteban Comesaña Reyes, en adición a sus funciones de Gerente Adjunto de la citada Gerencia, con eficacia anticipada a partir del 22 de abril de 2023.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud